



# Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

## ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2024/5	La Junta de Gobierno Local
<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b>	

**Tipo Convocatoria:**

Extraordinaria

**Fecha:**

07 de marzo de 2024

**Duración:**

Desde las 11:00 hasta las 11:05 horas.

**Lugar:**

Salón de Sesiones

**Presidida por:**

ROBERTO CARLOS RONDA VILLEGAS

**Secretario:**

RICARDO DE SANDE TUNDIDOR

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
LUIS FERNANDO MORENO CABESTRERO	NO
ROCIO ESPINOSA RIQUELME	SÍ
MARIA DEL CARMEN MARTINEZ DE JESUS	SÍ
MARIANO BAONZA SANZ	SÍ
GUADALUPE RODRIGUEZ FERNANDEZ	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### 1. Expediente 978/2024. Devolución garantía definitiva del suministro de material de oficina (2019)

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

**Hechos y fundamentos de derecho:****ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA****CONTRATO: MATERIAL DE OFICINA (2019)****ADJUDICATARIO: OFIDOS DELUXE, S.L.****FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 14 DE MAYO DE 2019****FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO: 14 DE MAYO DE 2023****REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: 978/2024**

Formulada solicitud (Nº R.E. 627 de fecha 19 de febrero de 2024) por el adjudicatario del contrato





## Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

referenciado en el asunto, por la que se solicita que se devuelvan y cancelen las garantías prestadas, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia dictada por el Concejal Delegado del Área de Contratación con fecha 20 de febrero de 2024, se han incorporado al expediente los siguientes documentos:

- Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.
- Informe sobre la correcta prestación del servicio e inexistencia de responsabilidades a exigir al contratista.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/417 de 23 de febrero de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 23 de febrero de 2024.

### Resolución:

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la devolución de la garantía definitiva prestada por el adjudicatario del contrato cuyos datos se detallan a continuación, dando por liquidado el mismo y, por tanto, procediendo la devolución de la garantía prestada en metálico.

Objeto del Contrato: Material de oficina (2019).  
Adjudicatario: **Ofidos Deluxe, S.L.**  
Referencia del expediente de contratación: 978/2024.  
Importe de la garantía definitiva: **650,00 €.**  
Nº expediente contable: 3/2019000000262.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado.

**TERCERO.-** Dar traslado a la Tesorería municipal y al Responsable del contrato.

<b>1. Expediente 690/2024. Contrato de Servicios de redacción de proyecto de ejecución de obras de saneamiento de arbolado y remodelación del parque Príncipe Felipe, Sitio en la Avda. de Madrid. Aprobación.</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento

### Hechos y fundamentos de derecho:

URBANISMO –Obras municipales: Proyectos técnicos de obras municipales –Expediente núm. 690/2024

**Expediente nº: 690/2024**

**Denominación del proyecto:** "PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO DE ARBOLADO Y REMODELACIÓN DEL PARQUE PRÍNCIPE FELIPE EN SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX".

**Adjudicatario del proyecto:** Cota Cero Estudios Urbanos y Territoriales S.L.P. como adjudicataria del Contrato de Servicios de redacción de proyecto de ejecución

**Autor del Proyecto:** Arquitecto: D. A.P.F. ICCP: D. J.A.L.H. Arquitecto: D. E.E.S..

**Fecha de entrega:** RE 2024-E-RE-472, de 5 de febrero de 2024

**Presupuesto obras: 562.479,12 €** (464.858,78 € más IVA 97.620,34 €).

**Asunto: Propuesta a Junta de Gobierno Local**

### CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO DE ARBOLADO Y REMODELACIÓN DEL PARQUE PRÍNCIPE FELIPE, SITIO EN LA AVD. DE MADRID. APROBACIÓN

Visto que con fecha 5 de febrero de 2024, D. A.P.F., rpte. de Cota Cero Estudios Urbanos y Territoriales S.L.P., presenta con Registro de entrada núm. registro 2024-E-RE-472, el Proyecto de Ejecución de Obras de saneamiento de arbolado y remodelación del Parque Príncipe Felipe, sito en la Avd. de Madrid, vista la documentación presentada con número de registro 2024-E-RE-803, de 5 de marzo, al ser la adjudicataria del expediente de contratación de servicios de la redacción de





## Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

dicho proyecto.

Con fecha 9 de febrero de 2024 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se han emitido informes favorables, con fecha 14 de febrero de 2024 por la Técnico de Medio Ambiente, el 19 de febrero de 2024 por parte del Ingeniero Industrial, y el 5 de marzo de 2024 por parte del Jefe de los Servicios Técnicos Urbanísticos, del Ayuntamiento.

Examinada la documentación que obra en el expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 21.1 o) y 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, visto el decreto 838/2023, de 3 de julio (BOCM nº 189/2023, de 10 de agosto), de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local,

Por todo ello, esta alcaldía propone a la Junta de Gobierno local la adopción del siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/538 de 6 de marzo de 2024.

### Resolución:

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto de ejecución de obras de “**PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO DE ARBOLADO Y REMODELACIÓN DEL PARQUE PRINCIPE FELIPE EN SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX**”, redactado por D. A.P.F., colegiado núm. XXX del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, D. J.A.L.H., colegiado núm. XXX del ICCP y D. E.E.S. Arquitecto XXX del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

Ascendiendo el presupuesto de ejecución material a la cantidad de **390.637,63 €**, y el presupuesto base de licitación de **562.479,12 € (390.637,63 € + 50.782,89 € de gastos generales + 23.438,26 € beneficio industrial + 97.620,34 € de IVA)**.

**SEGUNDO.** Notificar la presente resolución al interesado.

**FIRMADO DIGITALMENTE**

